

LA GACETA

DIARIO OFICIAL.

Vale 5 cts.

San José, martes 18 de Octubre de 1892.

Número 242.

ADMINISTRACION

IMPRESA NACIONAL.—CAJAL 19, NORTE.

CALENDARIO.

OCTUBRE.

ESTE MES TIENE 31 DIAS

Martes 18.—San Lucas, evangelista
[Patrón de los pintores].

CONTENIDO.

SECCION OFICIAL.

SECRETARIAS DE ESTADO.

Cartera de Relaciones Exteriores.
Acuerdo N. 109. Reconoce un Cónsul.

Cartera de Gracia.
Acuerdo N. 140. Deniega una solicitud.

Cartera de Policía.
Acuerdo N. 116.—Acepta una renuncia y nombra en reposición.

Documentos varios.

GOBERNACION.
Registro de la Propiedad. Informe.

MARINA.
Movimiento marítimo.

Administración Judicial.
Edictos.

Régimen Municipal.

ARRILLOS.

SECCION OFICIAL.

**SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES,
INSTRUCCION PUBLICA, JUSTICIA, GRACIA,
CULTO Y BENEFICENCIA.**

Cartera de Relaciones Exteriores.

N. 109.

Palacio Nacional.

San José, 14 de Octubre de 1892.

Vista la comunicación en que el señor C. W. Wahle, Cónsul del Imperio Alemán, manifiesta que, en virtud de la renuncia que de ese puesto presentó, la Legación respectiva ha tenido á bien encargar interinamente del Consulado al señor don Guido Von Schroter,

el Presidente de la República

ACUERDA:

Reconocer al expresado señor Von Schroter en el carácter referido y que se le guarden las prerrogativas que le corresponden.

—Publíquese.

Rubricado por el señor Presidente.

JIMÉNEZ.

Cartera de Gracia.

Nº 140.

Palacio Nacional.

San José, 15 de Octubre de 1892.

Tomado en consideración el memorial de Clodomiro González y Castro, en que pide conmutación de la pena que se le impuso por el crimen de homicidio perpetrado en la persona de José Chavarría, con presencia del informe desfavorable de la Corte Suprema de Justicia,

el Presidente de la República

ACUERDA:

Denegar dicha solicitud.
—Publíquese.

Rubricado por el señor Presidente.

JIMÉNEZ.

SECRETARIA DE GOBERNACION, POLICIA Y FOMENTO.

Cartera de Policía.

Nº 116.

Palacio Nacional.

San José, 17 de Octubre de 1892.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Aceptar la renuncia que del cargo de Agente de Policía interino del distrito de San Vicente ha presentado don Juan Rojas González, y nombrar en su reemplazo á don Leandro Rodríguez.—Publíquese.

Rubricado por el señor Presidente.

VARGAS M.

DOCUMENTOS VARIOS.

Gobernación.

DOCUMENTOS DEFECTUOSOS

en el partido de San José, á cargo de don Manuel Venegas: su despacho va con el día.

	Tº	Asiento.
Rafael Villafranca Bonilla.....	52	3967
Ramón de los Santos Rivera Umaña.....	"	4018
Eulalia Trejos Picado..	"	4068
Carmen Arias Vargas..	"	4089
Juan Céspedes.....	"	4091
Vicente Huertas Umaña..	"	4104
Ignacio Huertas Blanco..	"	4105
Procesa Gómez Hidalgo..	"	4141
Pascual Bermúdez Astúa y compañera.....	"	4142
Víctor Varela y Varela..	"	4174

Registro Público. San José, 15 de Octubre de 1892.

JOSÉ M. ACOSTA.

Nº 470.

Dirección General de Telégrafos.—San José.

Señor Ministro de Gobernación y Fomento.

Con gusto doy cuenta á U. de los trabajos practicados en el mes de Setiembre pasado, en el ramo de Telégrafos que está á mi cargo.

Debido á las fuertes lluvias, en las líneas de Limón y Liberia ha habido frecuentes interrupciones, algunas de duracion. En la primera de las indicadas líneas el Administrador General del Ferrocarril pone especial empeño en que las interrupciones que esta oficina le comunica ocurren, sean reparadas en el menor tiempo posible, dando las órdenes necesarias.

Los Inspectores de la 2ª y 5ª Sección han emprendido también trabajos de consideración para expedir la comunicación en las líneas de su cargo y se ha conseguido restablecerla lo más pronto, á pesar de los peligros á que ellos y sus Guardas se han expuesto por las fuertes crecientes de los ríos que existen, algunos caudalosos, en aquellas Secciones.—No ha faltado, no obstante, algunos quejosos por demoras en la trasmisión de sus despachos, pero tal demora, por lo que dejó expuesto, no ha dependido de ninguna de las oficinas telegráficas.—En éstas se ha procurado el mejor servicio posible, castigando con multas á los empleados que han faltado á la disciplina establecida. Estas ascienden á \$ 34-50 cs. que fueron enterados en la Administración de Rentas Públicas.

Se hicieron por exigencias del servicio durante el mes los nombramientos siguientes: don Agustín Sagot, para telegrafista 2º de Limón; don Luis F. Montoya, don Martín Guillén, don Camilo Castillo y don Juan Aguilar para Telegrafista 2º y 6º, Contador y Proveedor, respectivamente, de la oficina central; don Tomás Estrada y don Leoncio Pérez, para telegrafistas 1º y 2º de la oficina de Atenas y don Jeremías Castro para telegrafista de Desmonte.

Examinadas las cuentas y revisados los enteros de todas las oficinas telegráficas de la República, dieron en resumen el movimiento siguiente:

RECIBIDO DEL EXTERIOR.

Telegramas de C. A.....	495
Cablegramas.....	168
Suma.....	663

TRASMITIDO.

	Oficiales.		Particulares.	
	Nº	Valor.	Nº	Valor.
Cablegramas..	6	\$ 133-12	173	\$ 3,411-47
Telegramas á C. A.....	41	73-35	571	160-60
Telegramas á Interior.....	4500	1,809-80	14496	3,592-55
Telegramas de servicio.....	731	237-15		
	5278	\$ 2,253-42	15240	\$ 7,164-62

En la 1ª Sección telegráfica se hicieron los trabajos de reparación siguientes:

Se cambiaron 41 postes, 93 aisladores y 61 espigas. En Alajuela se arreglaron 100 metros de línea y en esta ciudad en el punto llamado Los Anonos, 400 con el objeto de separar la línea del conductor de la luz, evitando así interrupciones y alejando el peligro en que estaban los empleados y aparatos del telégrafo si ambas líneas se unían.—Se cortaron todas las ramas próximas á las líneas en toda la Sección y hubo durante el mes 7 interrupciones que se arreglaron en el menor tiempo posible.

En la 2ª Sección se colocaron 68 postes nuevos y se enderezaron 39.—Se cambiaron 88 espigas y 17 aisladores. Se atezaron 15,000 metros de línea y se hizo una vereda angosta de 1,550. Sólo hubo durante el mes una interrupción.

En la 3ª Sección se cambiaron 54 postes, 102 aisladores, se hicieron 50 metros de obra y se cortaron las ramas y retoños de los postes que causaban debilidad en la corriente, y sólo hubo durante el mes dos interrupciones.

En el servicio de teléfonos y campanillas eléctricas, se hicieron los trabajos siguientes:—Se instaló en el Colegio de Señoritas un reloj eléctrico en comunicación con el regulador que hace funcionar los del Liceo de Costa Rica, empléandose 150 metros de alambre de acero y tres postes, 184 metros alambre de cobre forrado con las grampas correspondientes y 15 elementos de gravedad para fuerza motriz.

En la Gobernación de Cartago se instaló nuevamente el servicio de campanillas eléctricas, colocándose tres timbres, 3 botones, 75 metros alambre y cambiando por nuevas las baterías, á la que se agregó una pila sistema Leclanche.

Se cambió, por estar en mal estado, el magneto del Ministerio de Gobernación que comunica con la Administración General de Correos.

El segundo circuito telefónico se interrumpió, debido á que el resorte del conmutador del telefono de la Casa Presidencial estaba flojo y no conexonaba cuando aislaban.

Se arregló.

En el Ministerio de Hacienda se graduó el timbre y se cargaron las pilas.

En la Aduana Central se graduaron las campanillas del teléfono y se arregló una interrupción que ocasionó la unión de las líneas telefónicas.

El teléfono interior de la Casa Presidencial, que estaba en mal estado, se substituyó por uno bueno. En el mismo edificio se arregló una rotura en el timbre eléctrico.

Se cambiaron dos conductores en el Cuartel de Artillería, uno del timbre y otro del teléfono, que por haberse unido con la luz eléctrica los fundió.—La batería del timbre se cargó y se cambiaron los carbones.

Notándose que las interrupciones frecuentes en la línea telefónica de la Aduana Central consistían en el teléfono de la Fábrica Nacional de licores, se cambió éste por otro en buen estado.

Soy de U. con toda consideración muy atento servidor,

F. ROB. CASTRO.

Marina.

Movimiento Marítimo.

TELEGRAMAS DE LIMÓN.

Octubre 16. Á las 6 p. m. de ayer zarpó el vapor "Alvena", con destino á Nueva York, al mando de su capitán Bishop, 29 tripulantes y 1142 toneladas de registro. Pasajero: S. Emmans Clark. Carga: 15500 racimos bananos y 47 pacas cueros, con 4082 kilos de peso. Correspondencia: 3 sacos y un paquete. Despachado por C. F. Willis.

Octubre 16. Á las 6, 30 p. m. de ayer zarpó el vapor "Presidente Carazo", con destino á San Juan del Norte, al mando de su capitán Browrigg, 17 tripulantes y 325 toneladas de registro. Sin pasajeros ni carga. Correspondencia un saco y un paquete. Despachado por M. C. Keith.

TELEGRAMAS DE PUNTARENAS.

Octubre 15. Hoy a las 3 p. m. zarpó para Panamá el vapor norteamericano "City of Panamá", de 1046 toneladas, 66 tripulantes, capitán W. Clark y despachado por la Compañía de Agencias. Pasajeros: J. Gonzalez é hijo, William Hampl, J. C. Z. Morales. Carga: 2 sacos cedrón, un saco y un paquete correspondencia.

Octubre 17. Hoy a las 6 30 a. m. fondeó el vapor N. A. "Starbuck", de 1548 toneladas, procedente de Panamá, con dos días de navegación, 60 tripulantes, capitán Dow, consignado a la Compañía de Agencias. Pasajeros: doctor Martín Amador, señora y sobrino, A. R. Schutt, P. Paredes, Chas B. Lastreto y F. Pierce. Carga: 137 bultos mercaderías, con 11 y media toneladas y 4 sacos correspondencia.

ADMINISTRACION JUDICIAL.

Provincia de San José.

A las doce del día treinta y uno de este mes se rematarán de orden de este Juzgado y en la puerta principal del Palacio de Justicia, las fincas siguientes:

1.ª—Casa con el solar en que está ubicada, sitos en el cuarteil de la Soledad, distrito cuarto de este cantón. Lindantes: Norte, propiedad de Petronila Quirós de Villaseñor; Sur, ídem de la sucesión de Juana Rojas Castro é id. de Jacinto Mora Castro; Este, propiedad de don Miguel Macaya é id. de don Francisco Mora; y Oeste, calle en medio, propiedades de don José M. Bermúdez, Adrián Camacho, Guadalupe Zúñiga de Mora y del finado Sebastián Vargas. Mide el solar como seiscientos veinte metros, sesenta y un decímetros noventa y seis centímetros y cuarenta y ocho milímetros cuadrados; y la casa, que consta de sala, dormitorio, cocina, corredor y otras piezas, como ciento ochenta y seis metros cuadrados. Esta finca se compone de las inscritas en el Registro de la Propiedad, Partido de San José, tomos 217, 150 y 253, folios 225, 346 y 457, bajo los números quince mil setecientos ochenta y ocho y trece mil ochocientos, asientos cuatro, siete y ocho, cuyas dos fincas por estar limitrofes forman la que se ha descrito y ha sido valorada en \$ 7.000.000.

2.ª—Un terreno de potrero y montes, situado en la villa de Aserrí, nuevo cantón de esta provincia, lindante: Norte, calle en medio, terreno de Plácido Fallas y de Florentina Mena; Sur, terreno de Rafaela Mesén, José Abraham López y José Fallas; Este, terreno de Desiderio y Luis Morales y calle en medio, terreno de Plácido Fallas; y Oeste, terreno de Rafaela Mesén y José Abraham López y calle en medio, terreno de Jacinto Jiménez y las montañas de vecinos. Mide como trece hectáreas, cuatro áreas, ochenta y tres centiáreas y cuarenta y cuatro decímetros cuadrados. Esta finca se compone de las inscritas en el Partido de San José, tomos doscientos ochenta y doscientos noventa y cuatro, folios ciento noventa y dos y treinta y nueve, números 22,488 y 5144, asientos 4 y 6, los cuales por estar limitrofes forman la ya descrita, valorada en la suma de \$ 3.000.00. Y tercera:—la finca inscrita en el Registro y Partido citados, tomo 104, folio 484, bajo el número 8,815, asiento cinco, que es un terreno cultivado parte de potrero y parte de montes, situado como la finca inmediata anterior, lindante: Norte, propiedades de Rogelio Quirós y Ramón Casante; Sur, calle en medio, propiedad de esta misma sucesión; Este, camino real que conduce a Candelaria; y Oeste, con el camino llamado "Palo blanco," que también conduce a Candelaria. Consta como de 16 hectáreas, 77 áreas, 35 centiáreas y 4 decímetros cuadrados. En esta finca y a expensas de esta misma sucesión se ha construido últimamente lo siguiente: un galerón de madera, de 12 metros de longitud por 3½ metros de latitud; otro galerón para peones, de madera, de 12 metros de longitud por cinco metros de latitud y una casita de madera, cubierta de zinc que consta de cinco metros en cuadro y todo ha sido justipreciado en la suma de \$ 4.500.00. Estas fincas pertenecen a la sucesión de doña Elizabeth Melissa Maloney y Maloney de Riotte, y se venden a

solicitud de las partes interesadas en la misma, para el pago de deudas y costas. El que quiera hacer postura que ocurra.

Juzgado 1.º Civil en 1.ª instancia.—San José, 14 de Octubre de 1892.

ALBERTO BRENES.

L. Vargas B.,
Secretario.

3—2.

A las doce del día catorce de Noviembre próximo, se venderá en pública subasta en este despacho, la finca siguiente: "Finca inscrita en el Registro de la Propiedad, partido de esta provincia, tomo trescientos treinta y ocho, página quinientos ochenta y cinco, finca número treinta y cinco mil trescientos treinta y seis, asiento uno, que es un terreno sembrado de café en parte y el resto de caña de azúcar, situado en el barrio de San Isidro, distrito sétimo de este cantón, constante de sesenta áreas, ochenta y ocho centiáreas y noventa y seis decímetros cuadrados, lindante: al Norte, propiedad de José Montero; al Sur, calle en medio, con ídem de Joaquín González; al Este, con ídem de Jesús Gómez, y al Oeste, con ídem de Josefa Zúñiga. Dicha finca pertenece al señor Hermenegildo Artavia Retana; se vende en virtud de ejecución establecida por Joaquín Zúñiga Jiménez, contra dicho señor Artavia para el pago de la suma de \$ 300.00 por que está despachada la ejecución; y ha sido valorada por los peritos en quinientos cincuenta pesos.

Juzgado 1.º civil en 1.ª instancia de la provincia de San José.—Octubre 14 de 1892.

ALBERTO BRENES.

L. Vargas B.,
Secretario.

3 v—2.

Cítase a todos los interesados en la mortuoria de la señora Petronila Chaves Vargas, que fué mayor de edad, casada, de oficios domésticos y vecina de esta ciudad, para una junta general que se verificará en este despacho a la una de la tarde del veintitrés de Noviembre próximo, con el objeto de que nombren albaceas propietario y suplente.

Juzgado 1.º civil en 1.ª instancia de la provincia de San José, Octubre 14 de 1892.

ALBERTO BRENES.

L. Vargas B.,
Srio.

3—2

Melchor Cañas, Juez de lo Contencioso-administrativo de la República,

Hace saber: que ante su autoridad se ha presentado don Pedro Pérez Zeledón, mayor de edad, casado, abogado y vecino de esta ciudad, por sí y en representación de su menor hijo legítimo Marco Tulio Pérez Calvo, de quince años, escolar y del mismo vecindario, denunciando hasta mil hectáreas, de un terreno baldío sito en el punto llamado "La Quisera", en Santa María de Dota, jurisdicción del cantón de Tarrazú de esta provincia y comprendido entre los siguientes linderos: Norte, terrenos baldíos y el sitio del Copey perteneciente a unos señores Páez; Sur, el sitio de San Lucas, denunciado por Leandro Elizondo é hijos, y baldíos; Este, tierras denunciadas por Juan Monje Guillén y Manuel Muñoz; y Oeste, terrenos denunciados por Gabriel Badilla.

Se publica para que las personas que se crean perjudicadas con tal denuncia, hagan valer sus derechos ante este Juzgado dentro del término de treinta días.

Juzgado de lo Contencioso-administrativo.—San José, 11 de Octubre de 1892.

MELCHOR CAÑAS.

A. Jiménez Carrillo,
Secretario.

3 v. 2

Marcelo Brenes, Juez segundo civil en primera instancia de la provincia de San José,

A quienes interese, hace saber: que a este despacho se han presentado los señores doña María Barriente y Quirós,

viuda, de oficios domésticos y don José María Jiménez y Vargas, casado, agricultor, ambos mayores de edad y vecinos del barrio de San Juan de esta ciudad, solicitando información posesoria de la finca que adelante se dirá, a fin de que sea inscrita en el Registro de la Propiedad, en nombre del expresado señor Jiménez Vargas.—La finca se describe así: terreno de potrero, de superficie quebrada, constante como de tres hectáreas y cuarenta y nueve áreas, situado en San Juan, distrito octavo, cantón primero de esta provincia, y lindante: Norte, el río Virilla y la Sabana llamada "Los Lavaderos"; Sur, terrenos de don Juan Bautista Quirós y don Marcelino Rodríguez y calle pública que termina en el terreno: Este, el río Virilla y terrenos de don Juan David Rojas y don José Blanco; y Oeste, calle en medio, terreno de don Pablo Quirós: no tiene gravámenes ni cargas reales y vale dos mil pesos. Adquirida dicha finca por la señora Barriente Quirós, por compra a don Ascensión Quirós; y la ha poseído quieta, pacíficamente y sin interrupción alguna, a título de propietaria, por más de once años, advirtiendo que hace cerca de un año la vendió al referido señor don José María Jiménez Vargas.

En consecuencia, se previene a todos los que tuvieren interés en la finca descrita, se presenten a este Juzgado a hacer uso de sus derechos, dentro del término de treinta días.

Juzgado 2.º civil en primera instancia de la provincia de San José; 14 de Octubre de 1892.

MARCELO BRENES.

Juan Bla. Jiménez,
Secretario.

3. v. 1.

Alejandro Castro Carrillo, Juez del Crimen de la provincia de San José,

Por el presente llamo y emplazo al reo ausente Zenón Vargas de único apellido, contra quien he proveído con fecha 9 de Setiembre próximo pasado, el auto que a la letra dice así: "Con presencia de los artículos 730 y 840, Código de Procedimientos y 7.º de la Ley de Jurado, declárase haber lugar a formación de causa contra Zenón Vargas, de único apellido, por el delito de hurto a Vicente Vargas Astúa. Redúzcasele a prisión y prevengasele nombre defensor; dándose cuenta de este auto al Supremo Tribunal de Justicia y copia certificada al Alcaide de las Cárceles". Prevengo al reo se presente a las cárceles de esta ciudad, dentro del perentorio término de diez días, apercibido de que si no lo hiciera se le declarará rebelde y contumaz y se le juzgará como a tal. Todos los funcionarios públicos tienen obligación de prender al enunciado reo y presentármelo, y las personas particulares de indicar el lugar donde se oculta.

Juzgado de 1.ª instancia del crimen. San José, 15 de Octubre de 1892.

A. CASTRO CARRILLO.

Ramón Cordero,
Srio.

Ramón García, Alcalde segundo de este cantón,

Hace saber: que ante esta autoridad se ha presentado el señor Francisco Abarca y Román, mayor de edad, agricultor y vecino del barrio de San Rafael de Cartago, solicitando información posesoria de la finca que se describe así: casa con el solar en que está ubicada, constante ésta como de cuatro varas de ancho por siete de largo, construcción de horcones, pared de madera y tapada con teja de barro; equivalente la medida del ancho a 3 metros, 344 milímetros; y el largo a 5 metros, 852 milímetros; y el solar consta de una superficie de 108 metros, 328 centímetros y 880 milímetros cuadrados, poco más ó menos. Es de figura larga, irregular, y linda el todo, al Norte, propiedad de Manuel Granados, lo mismo que por el Este: al Sur, calle en medio, propiedad de Esteban Fernández; y Oeste, propiedad del compareciente Francisco Abarca Román. La hubo por herencia de su finado padre Ponciano Abarca y Mora. No tiene gravámenes ni carga real y vale \$ 100 00. Se

publica el presente para que las personas que se consideren con algún derecho que deducir en la finca deslindada, se presenten en este despacho a legalizarlo en el término de treinta días hábiles que al efecto se señala.

Alcaldía segunda de San José, 27 de Abril de 1892.

RAMÓN GARCÍA.

Napoléon Umaña N.,
Secretario.

3.—1.

A las doce del día veintisiete de este mes, tendrá lugar en esta Alcaldía una junta de los interesados en la mortuoria de José Chinchilla Meléndez, vecino del Mojón de esta ciudad, en la cual dichos interesados manifestarán si autorizan ó no a la albacea de la misma, para el otorgamiento de una escritura. Para lo dicho se convoca a todos los interesados.

Alcaldía tercera de San José, 15 de Octubre de 1892.

DEMETRIO SANABRIA.

Juan F. Guevara,
Secretario.

3—1

Cítase a todos los interesados en la mortuoria de la señora Francisca Angulo Barriente, que fué mayor de edad, casada, de oficios domésticos y vecina de Guadalupe, hoy cantón de Goicoechea, para una junta general que se verificará en este despacho a las dos de la tarde del tres de Noviembre próximo, con el objeto de que nombren albaceas propietario y suplente.

Juzgado 1.º civil en primera instancia de la provincia de San José, 14 de Octubre de 1892.

ALBERTO BRENES.

L. Vargas B.,
Secretario.

3—v-1.

Provincia de Heredia.

A las doce del miércoles dos del entrante Noviembre, se rematarán en el mejor postor y en la puerta de este Juzgado, todos los derechos y acciones correspondientes a los herederos Micaela Zúñiga, único apellido y Silvano Bolaños Zúñiga, en las mortuales de Manuela Zúñiga y Juan Bolaños Zúñiga, valorados los de la primera mortual, correspondientes al segundo de los ejecutados, en la suma de mil pesos, incluyendo en esta suma los derechos y acciones correspondientes a la heredera Joaquina Bolaños Zúñiga, y que hoy pertenecen al mismo ejecutado por compra que éste hizo a aquélla; y los de la segunda mortual correspondientes al mismo ejecutado en la suma de cien pesos. Los derechos y acciones correspondientes en la segunda mortual a la primera de dichos ejecutados en la suma de cuatrocientos pesos. Todo asciende a la suma de mil quinientos pesos. Se venden estos derechos y acciones en virtud de ejecución que don Agapito Bolaños Elizondo sigue contra dichos señores Micaela Zúñiga y Silvano Bolaños, por suma de pesos.—Se admiten propuestas arregladas.

Juzgado civil en 1.ª instancia de la provincia de Heredia, Octubre 14 de 1892.

ALBINO VILLALOBOS.

J. Franco Jiménez,
Secretario.

3—2

AVISO.

Don Enrique Cordero Zárret, nombrado Alcalde propietario del cantón de Santo Domingo de esta provincia, en sesión celebrada por la Corte Suprema de Justicia el día diez del corriente, prestó a las cinco de la tarde de hoy el juramento de ley, quedando en posesión de su destino.

Juzgado civil de Heredia, 13 de Octubre de 1892.

ALBINO VILLALOBOS.

Provincia de Alajuela.

Para que dentro de treinta días se presente á esta oficina quien tenga oposición que hacer, hago constar: que el señor León Bolaños Villalobos, mayor de edad, casado, agricultor y de este vecindario, ha solicitado información y justificado la posesión en que ha tenido en dominio propio hace más de quince años, un terreno superficie varia, de pasto y montes, situado en San Jerónimo de Grecia, distrito y cantón terceros de Alajuela, lindante: Norte, con terrenos de Idefonso Bolaños y Gregorio Castro, con el primero hay en parte una quebrada de por medio: Sur, calle pública en medio, con propiedad de Baltasar Sánchez: Este, con terrenos de Concepción Carvajal y Baltasar Sánchez; y Oeste, con propiedad de Mauricio Castro, Agustín Zamora y Vicente Castro; mide ciento treinta y cinco hectáreas, próximamente; habido por compra al Presbítero Francisco Pío Pacheco, está libre de gravámenes y servidumbre y vale mil pesos.

Alcaldía única de Grecia, 7 de Octubre de 1892.

JUAN VEGA L.
E. Serrano. Marcos Sotela.
3-2

Convócase á todos los interesados en el juicio de sucesión del señor José María Brenes Ramírez, que fué mayor de edad, viudo, agricultor y vecino de esta ciudad, á una junta que tendrá lugar en este despacho á las doce del día veintidós del mes en curso, á fin de darles á conocer el inventario y avalúo practicados y nombren albaceas definitivos, propietario y suplente.

Alcaldía segunda del cantón central de Alajuela, Octubre 7 de 1892.

LUIS CASTAING ALFARO.

Alejandro Fernández,
3-3 Secretario.

Eloy Acosta Ramírez, Alcalde de San Mateo,

A quienes interese hace saber: que ante esta Alcaldía se ha presentado el señor Nicanor Ramírez y Vargas, solicitando información supletoria de la finca que se describe así: terreno de dos hectáreas, nueve áreas, sesenta y seis centiáreas y ochenta y ocho decímetros cuadrados, de superficie plana y quebrada, figura irregular, de pastos, caña de azúcar y plátanos, con una casa en él ubicada, de seis y medio metros de frente, por diez de fondo, de horcones, forrada de tablas y cubierta con teja del país. Situada en el barrio del "Mastate" de esta jurisdicción, cantón cuarto de la provincia de Alajuela, lindante: al Norte, terreno de Nicomedes Vallecillo: al Sur, con ídem de Cipriano González: al Este, con ídem de mi propiedad; y al Oeste, calle en medio, con ídem de Juan María Mora. Libre de gravámenes: habido el terreno por compra á José María Santamaría, y la casa por haberla construido á mis expensas; vale próximamente cuatrocientos pesos. Se hace esta publicación para que las personas que tengan que deducir algún derecho sobre el inmueble que se trata de inscribir, se presenten en el término de treinta días que al efecto se señala.

Alcaldía de San Mateo, á las ocho de la mañana del cinco de Octubre de mil ochocientos noventa y dos.

ELOY ACOSTA.

Simeón M^a Morales. Alejandro Campos.
3 3

Don Samuel Castro Castillo, mayor de edad, casado, agricultor y vecino del centro de esta ciudad, se ha presentado ante mí, solicitando información de posesión para inscribir en su nombre un terreno dedicado á la siembra de granos, quebrado, situado en el barrio del Plata: nalillo de San Pedro, distrito cuarto, cantón primero de esta provincia, lindante: Norte, propiedad de Juan Carvajal, yurro en medio: Sur, ídem de Braulio Conrillo, río Poás en medio, y Enrique Naranjo, yurro en medio: Este, ídem de Tranquilino Valverde y Juan Carvajal,

yurro en medio; y Oeste, calle pública en medio, propiedad de Juan Manuel Rojas, y sin calle en medio, ídem del mismo Rojas. Mide tres hectáreas, cuarenta y nueve áreas, cuarenta y cuatro centiáreas y ochenta decímetros cuadrados, poco más ó menos; no tiene gravamen: lo ha poseído por más de doce años: lo adquirió por compra á Francisco Calvo Díaz, y vale cien pesos.

He señalado treinta días para que las personas que tengan derecho para oponerse á esta solicitud, se presenten á verificarlo.

Alcaldía segunda del cantón central de Alajuela, Setiembre 30 de 1892.

L. CASTAING ALFARO.

Alejandro Fernández,
3-3 Secretario.

Ante mí se ha presentado el señor Celso Jiménez Solera, mayor de edad, soltero, agricultor y vecino de esta ciudad, solicitando información posesoria para inscribir en su nombre un terreno cultivado de caña de azúcar, sito en la quinta manzana al Suroeste de la plaza principal de esta ciudad, distrito y cantón primeros de esta provincia, lindante: Norte, propiedad de Jorge Morera: Sur, calle en medio, propiedad de Juan María Chaves: Este, calle en medio, propiedad de Saturnino Alvarado; y Oeste, ídem de Jorge Morera: mide diecisiete áreas, cuarenta y siete centiáreas, y veinticuatro decímetros cuadrados. El petente adquirió esta finca por compra á doña Alonsa Monje, no tiene gravamen y vale loscientos pesos. He señalado el término de treinta días para que las personas que tengan derecho para oponerse á esta solicitud se presenten á verificarlo.

Alcaldía segunda del cantón central de Alajuela, 7 de Octubre de 1892.

LUIS CASTAING ALFARO.

Alejandro Fernández,
3-3 Srío.

La señora María Soto Ocampo, mayor de edad, viuda, de oficio doméstico y vecina de esta ciudad, se ha presentado ante mí, en su concepto de albacea definitiva de la mortuoria de Ramón Artavia Corrales, que fué mayor de edad, casado, agricultor y vecino de esta ciudad, solicitando información de posesión para inscribir á nombre de dicha causante una casa de habitación de gigantones, forrada de tablas y cubierta con teja del país, de madera labrada, con el solar en que está ubicada, cultivado de café, triangular, situada esta finca en el centro del barrio de Sabanilla, distrito cuarto, cantón primero de esta provincia lindante: Norte y Oeste, calle pública en medio, propiedad de don Gregorio Quesada: Sur, ídem de Rafael Castro: Este, calle pública en medio, ídem de Francisco Cabrera. Miden: la casa, doce metros de frente, por siete metros de fondo, y el solar, cuarenta y cinco metros de frente por igual fondo, todo poco más ó menos. La casa la adquirió el causante por haberla construido á sus expensas, y el solar, por compra á Jesús Campos: no tiene gravamen, y vale cuatrocientos cincuenta pesos; y un terreno cultivado de café, situado en el barrio de Sabanilla, distrito y cantón nominados, lindante: Norte y Sur, terreno de la sucesión de Ramón Artavia Corrales: Este, ídem de Filomena Castro; y Oeste, calle en medio, ídem de Tranquilino Solano: mide como treinta y cuatro áreas, noventa y cuatro centiáreas y cuarenta y ocho decímetros cuadrados.—No tiene gravamen, y lo adquirió el mismo causante, por compra á Toribio Artavia. Ambas fincas las poseyó por más de diez años y la citada albacea ha continuado la posesión en nombre de la sucesión.

He señalado treinta días para que las personas que tengan derecho para oponerse á esa solicitud lo verifiquen.

Juzgado de primera instancia civil Alajuela, 30 de Setiembre de 1892.

RAMÓN BUSTAMANTE.

Ardilión Castro,
3-3 Secretario.

El señor Juan María Herrera Carvajal, mayor de edad, casado, agricultor y de este vecindario, solicita información posesoria de las cinco fincas siguientes: 1^a Casa de habitación, construida de madera y teja y la cocina de adobes, con el terreno en que está ubicada, plano y laderoso, de café y pastos, como de siete hectáreas, lindante: Norte, calle en medio, con terreno del petente y de Rafael Herrera, Agustín Zamora, Juan Rodríguez, Asunción Arce, Pedro Valverde y Cipriano Salazar: Sur, con terreno de Mauricio Castro: Este, con terreno de Pastor Campos; y Oeste, con terreno del petente y de Ventura Herrera. Mide la casa como ocho metros treinta y seis centímetros de largo, y lo mismo de ancho: adquirida ésta por construcción propia, y el terreno por compra á Primo Sánchez, Antonio Campos y Juan Céspedes, y vale casa y terreno dos mil pesos. 2^a Terreno plano y laderoso, de café, pasto y montes, lindante: Norte, con terreno del petente y de Gabriela Oviedo: Sur, con terreno de Roque Barrantes y quebrada en medio, con ídem de Aparicio Conejo: Este, quebrada en medio, con terreno de Aparicio Conejo, Anastasia y Juan Céspedes, Remigio y Lucas Araya; Oeste, calle privada en medio, con terreno de Agustín Zamora, Cipriano Salazar, Jerónimo Jiménez, Andrés Camacho y Rafael Herrera. Mide como veinticinco hectáreas: habido por compra á Ventura, Eulogio y Rafael Herrera, Primo Sánchez, Pilar González, Gabriel Araya, Ramón Sánchez, León Carvajal y finado Florencio Herrera; y vale dos mil pesos. 3^a Terreno plano, de café, y lindante: Norte, con terreno de Ventura Herrera: Sur, con terreno del petente: Este, con terreno de Ventura Herrera; y Oeste, con terreno de Rafael Herrera. Mide como veinte áreas: adquirido por compra á Ramón Mercedes Rodríguez, y vale cien pesos. 4^a Terreno laderoso, de pasto, y lindante: Norte, con terreno de Ventura Herrera: Sur, con terreno de Pastor Campos y Jesús Céspedes: Este, con terreno de Ramona Oviedo y Patrocinio Corrales; y Oeste, con terreno de Ventura Herrera, calle en medio, en los cuatro vientos. Mide como diecisiete áreas y cincuenta centiáreas: habido por compra á Ramón Mercedes Rodríguez, y vale cincuenta pesos. Estas cuatro fincas están situadas en el barrio de Santiago de Grecia, distrito y cantón terceros de Alajuela. 5^a Terreno plano y laderoso, de caña dulce y pasto, situado en el barrio de San Jerónimo de Grecia, distrito y cantón citados, lindante: Norte, con terreno de Ramón Castro: Sur, quebrada en medio, con terreno de Francisco Cubero, Pedro Valverde y Pío Rodríguez: Este, calle en medio, con terreno de Trinidad Jiménez, Pío y Vicente Rodríguez; y Oeste, yurro en medio, con terreno de Ricardo Molina, Ramón Castro, Pío Rodríguez, Octavio y Juan Vargas. Mide como siete hectáreas: habido por compra á José María Chaverri y Jesús Guzmán; y vale ochocientos cincuenta pesos. Las cinco fincas están libres de gravámenes, y las posee el petente como propietario de ellas, hace más de quince años. Quien tenga oposición que hacer, ocurra dentro de treinta días.

Alcaldía única de Grecia, 7 de Octubre de 1892.

JUAN VEGA L.

E. Serrano. Marcos Sotela.
3 2

Convócase á los interesados en la mortuoria de don Ezequiel Salazar Alfaro, á una junta general en esta oficina á las doce m. del veinte del presente mes, á fin de que en ella manifiesten si están conformes ó no, con la autorización solicitada por el albacea para vender extrajudicialmente una finca.

Juzgado de primera instancia del circuito judicial de San Ramón, 6 de Octubre de 1892.

TRANQUILINO ULLOA.

Alfredo A. Rodríguez,
3-2 Srío.

Por tercera vez y con el término de tres meses, que se contarán desde el treinta de Junio último, fecha en que se publicó el primer edicto, cito y emplazo á todos los herederos y demás interesados en las mortuorias acumuladas de los señores Félix Conejo Carbonero y Josefa Vargas Barquero, que fueron mayores de edad, cónyuges, agricultor el varón, de oficios domésticos la mujer, y de este vecindario, para que se presnten en este despacho á hacer valer sus derechos en el término indicado, bajo los apercibimientos de ley si no lo verifican.

Juzgado de primera instancia civil de Alajuela, 13 de Octubre de 1892.

RAMÓN BUSTAMANTE.

Ardilión Castro,
Srío.

Convócase á los interesados en la mortuoria de la señora Juana Fabiana Castro y Viquez, que fué mayor de edad, casada, de oficios domésticos y de este vecindario, á una junta general á las doce del veinticinco del presente mes en esta oficina, á fin de que en ella manifiesten si están conformes ó no con la autorización solicitada por el albacea, para vender extrajudicialmente varias fincas.

Juzgado de primera instancia del circuito judicial de San Ramón, 13 de Octubre de 1892.

TRANQUILINO ULLOA.

3-2 Alfredo A. Rodríguez,
Srío.

Convócase á las partes de la mortuoria de Custodio Campos Vargas, que fué mayor de edad, casado, agricultor y vecino de esta ciudad, á una reunión que tendrá lugar en este despacho á las doce del día veinticinco del presente mes, con el objeto de que digan sobre el inventario y avalúo practicado en los bienes y que nombren albaceas propietario y suplente.

Alcaldía primera de Alajuela, 13 de Octubre de 1892.

RODOLFO ROJAS.

Anselmo Calvo,
Secretario 3 v.—2.

Luis Castaing Alfaro, Alcalde segundo del cantón central de la provincia de Alajuela,

Convoca á todos los interesados en la mortuoria de María Josefa Montero Rojas, que fué mayor de edad, casada, de oficio doméstico, y vecina de San Pedro de esta jurisdicción, á una junta general que tendrá lugar en este despacho á las doce del día veinticinco de Octubre corriente, á fin de que elijan albaceas definitivos, propietario y suplente, conozcan del inventario y avalúo practicados y de las cuentas rendidas por el albacea.

Alcaldía segunda del cantón central de Alajuela, 14 de Octubre de 1892.

LUIS CASTAING ALFARO.

Alejandro Fernández,
3-2 Secretario.

Provincia de Cartago

Francisco Vargas Ocampo, Alcalde único del cantón de la Unión,

Convoca á todos los interesados en el juicio de sucesión de la señora Micaela Meneses, de único apellido, que fué mayor de edad, soltera, de ocupaciones domésticas y de este vecindario, á una junta general que tendrá lugar en este despacho á la una de la tarde del lunes veinticuatro de los corrientes, con el objeto de que conozcan el inventario y avalúo practicados, los reclamos pendientes, y nombren albaceas definitivo y suplente.

Alcaldía única de la Unión, Octubre 14 de 1892.

FRANCO VARGAS O.

Antonio Soto. P. Pacheco S.
3. v.—1

A las doce del día veintisiete de los corrientes se ha de rematar en quien dé más, en la puerta principal del Palacio Municipal, una acción de trescientos ochenta y tres pesos setenta centavos en la finca que para su adjudicación en la mortuoria de José María Solano Solano, fué valorada en quinientos ochenta pesos, la cual se describe así: casa y terreno sitios en el punto denominado "Chis", distrito tercero, cantón segundo de esta provincia, lindante: Norte, terrenos de Gorgonio Navarro y Ramón Rivera: Sur, calle en medio, casa y solar de Vicente Solano y terrenos del Presbítero don Rafael Brenes: Este, terreno de Ramón Rivera; y Oeste, ídem de Gorgonio Navarro. Medida superficial, de la casa diez metros, treinta y dos milímetros de frente por cinco metros diez y seis milímetros de ancho, y del terreno ocho hectáreas, noventa y una áreas, doce centiáreas y tres decímetros cuadrados. Vale la acción [inventariada seiscientos veinticinco pesos y está inscrita en el Registro de la Propiedad, partido de Cartago, tomo 142, página 90, finca 7637, asiento 3, pertenece a la mortuoria de Ramona Margarita Solano, único apellido, no tiene ningún gravamen y se vende para el pago de costas y deudas de la misma. Quien quiera hacer postura, ocurra.

Alcaldía primera de Cartago, 10 de Octubre de 1892.

VALERIO MORÚA.

3 2 F. Meneses. Pant. Pereira,

A las doce del día 27 de los corrientes se ha de rematar en quien dé más, en la puerta principal del Palacio Municipal de esta ciudad, una casa de adobe, que mide tres metros de frente, por igual fondo, ubicada en un solar situado en el Pueblo de Tobosi, distrito sexto de este cantón, que linda: Norte, propiedad de Félix Alvarado: Sur, ídem de Bernabé Fuentes; Este, calle en medio, ídem de Aproniano Piedra; y Oeste, ídem de José María Jiménez. El solar mide 5 metros de frente, por 4 de fondo, vale la finca \$ 150; pertenece a Julián Fuentes y se vende para pagar cantidad de pesos que adeuda a María Josefa Aguilera. Quien quiera hacer propuesta, que ocurra.

Alcaldía primera de Cartago, 11 de Octubre de 1892.

VALERIO MORÚA.

F. Meneses. Pant. Pereira. 3 v. 2

Provincia de Guanacaste.

Ante mí, José Zeledón y Martínez, Alcalde segundo del cantón de Liberia, se ha presentado don Federico Sobrado y Carrera, mayor de edad, soltero, comerciante, natural de España y de este vecindario, solicitando información posesoria para inscribir en su nombre un solar situado en este cantón, primero de Liberia, provincia de Guanacaste, cerca de la plaza principal de esta ciudad y el cual es de superficie plana, dedicado a edificar casa, constante de ochenta y tres metros, seiscientos milímetros de frente por igual fondo, lindante: al Norte, con terrenos del Municipio de este cantón; al Sur, calle de por medio, con solar del mismo Municipio; al Este, calle de por medio, con casa y solar del Municipio citado; y al Oeste, calle de por medio, con huerta ó potrero de don Antonio Alvarado: que dicho solar hace más de diez años que lo posee quieta y pacíficamente, sin interrupción, á título de propietario y libre de gravámenes, y que lo hubo por compra hecha al señor Leandro Sandino, cuyo otro apellido ignora, y dicho solar vale cien pesos y del cual no posee título. Quiénes tengan derecho al solar descrito, que ocurran á legalizarlo ante este despacho, en el término de treinta días que al efecto se señala.

Alcaldía segunda de Liberia, 3 de Octubre de 1892.

JOSÉ ZELEDÓN.

3-3 Jesús Rojas, Srio.

Juan Rafael Flores y Briceño, Alcalde único del cantón de Nicoya,

A quienes interese hacer saber: que ante esta Alcaldía se ha presentado doña Juana de la Cruz López de Torres, mayor de edad, casada, de oficios los de su sexo y de este vecindario, solicitando título supletorio para inscribir en su nombre dos fincas de su propiedad, que á continuación se expresan, que ha venido poseyendo en nombre propio, quieta, pacíficamente, sin interrupción, á título de propietaria, hace más de diez años, libres de gravámenes y de cargas reales: un solar de superficie irregular, de veinticuatro metros de frente, por veintinueve metros de fondo, y en él ubicada una casa de teja de barro, madera de cuadro, forrado de tablas, de diez metros de frente por nueve metros de fondo, cuyos linderos son: por el Norte, calle pública de San Lázaro en medio, con casa y solar de los señores José Díaz y Cayetano Hernández: por el Sur, con casas y solares de Antonio Pérez y Trinidad Jiménez: por el Este, con casa y solar de Blas López; y por el Oeste, calle del Rastro en medio, con casa y solar de Ignacio Castillo. Estas fincas están situadas en el centro de la villa de Nicoya, cantón no numerado del mismo nombre de la provincia de Guanacaste; fueron adquiridas por compra que de ellas hizo durante su matrimonio al señor Blas Peralta, y valen, el solar, veinticinco pesos, y la casa trescientos cincuenta pesos. He señalado treinta días de término á todos aquellos que pudieren tener interés en las relacionadas fincas, y fueren desconocidos, se presenten á legalizar el que tuvieren ante esta Alcaldía.

Alcaldía única de Nicoya, 6 de Setiembre de 1892.

JUAN R. FLORES.

José Grego Briceño D. Ramón A. Montoya.

3 3

REGIMEN MUNICIPAL.

ESTADO

de las operaciones practicadas en el mes de Agosto en la Tesorería Municipal del cantón del Paraíso, el año de 1892.

INGRESOS—PROPIOS.

A saldo anterior de Julio.....	\$ 3096-52
„ destace de ganado.....	53-25
„ destace de cerdos.....	12-20
„ impuesto municipal.....	5-00
„ cuarto trimestre patente de licores extranjeros.....	216-00
„ intereses.....	166-54
Suma.....	\$ 3549-51

INGRESOS DE POLICÍA.

A multas personales.	
Por la policía de la villa.....	\$ 62-00
Por la policía de Juan Viñas, Julio y Agosto.....	73-50
Por la policía de Cachí.....	5-75
„ „ „ „ Orosi.....	12-25
„ „ „ „ Turrealba.....	00-00
„ „ „ „ Tucurrique.....	00-00
A multas de animales.....	15-45
„ remate de animales y demás objetos.....	29-40
Suma.....	\$ 198-35

INGRESOS DE INSTRUCCIÓN.

A saldo anterior de Julio.....	\$ 49-70
„ venta de cerveza.....	4-50
„ „ de aguardiente.....	3-00
„ „ de tabaco.....	3-00
„ multas por falta de asistencia de alumnos.....	7-70
Suma.....	\$ 67-90

INGRESOS DE CAMINOS.

A saldo anterior de Julio.....	\$ 1831-70
„ detalle de Orosi.....	110-75
„ „ de Cachí.....	5-00
„ „ de Fajardo.....	15-00
„ „ de Tucurrique.....	565-00
Suma.....	\$ 2527-45

EGRESOS—PROPIOS.

A giro número 280, 510 y 507..	\$ 413-00
„ „ „ 508, 506, 512.....	117-25
„ „ „ 521, 520, 518 y 525.....	100-00
„ „ „ 524, 123, 299 y 513.....	246-25
„ „ „ 287, 515, 519 y 293.....	36-50
„ „ „ 528, 294, 509 y 516.....	36-93
Suma.....	\$ 949-93

EGRESOS DE POLICÍA.

A giro número 526, 523 y 532..	\$ 24-48½
„ „ „ 270, 290, 291 y 276.....	49-15
„ „ „ 531, 517 y 292..	47-53½
„ „ „ 522, 530 y 529..	40-00
Suma.....	\$ 161-17½

EGRESOS DE INSTRUCCIÓN.

A gastos de instrucción.....	\$ 7-50
Suma.....	\$ 7-50

EGRESOS DE CAMINOS.

A detalle de Tucurrique, giro número 502.....	\$ 1250-00
„ detalle de Fajardo, giros números 503, 511, 501, 505, 504, 296 y 298.....	455-45
„ detalle de Cachí, giro número 288.....	47-00
„ aceptación de cuatro giros números 298, 286, 295 y 297.....	138-25
Suma.....	\$ 1890-70

DEMOSTRACIÓN.

Ingresos—Propios.....	\$ 3549-51
„ Policía.....	198-35
„ Instrucción.....	67-90
„ Caminos.....	2527-43
„ general.....	\$ 6343-21
Egresos—Propios.....	\$ 949-93
„ Policía.....	161-17½
„ Instrucción.....	7-50
„ Caminos.....	1890-70
„ general.....	\$ 3009-30½
A Balance de caja á s/f.....	\$ 3333-91

S. E. ú O.

Paraíso, 15 de Setiembre de 1892.

El Tesorero, JULIÁN QUESADA.

Municipalidad del Paraíso, 30 de Setiembre de 1892.

Vº Bº

FRANCISCO COTO, Presidente.

JUAN LUNA QUIRÓS, Secretario.

ESTADO DEMOSTRATIVO

de la situación de los fondos municipales de la villa de Palmares, durante el mes de Setiembre de 1892.

PROPIOS.

	Ingresos.	Egresos.
Saldo en caja.....	\$ 271-49	
Derechos de alumbrado.....	19-00	
Mitad pagada por San Ramón en deslinde.....	13-50	
Por alquiler de una pieza de la cárcel.....	3-75	
Boletos de res recibidos.....	9-00	
Gastos causados por el Ingeniero.....		\$ 27-00
Id. en las taugías.....		19-00
Id. en la celebración del 15 de Setiembre.....		20-00
Id. en el Rastro.....		14-50
Sueldo del Tesorero Municipal, mes an-		

terior.....	15-00
Id. del Secretario Municipal, mes anterior.....	15-00
Saldo para igualar S. E. ú O....	\$ 316-74 \$ 110-50
	206-14
	316-74

BOLICÍA.

Saldo en caja.....	\$ 207-00
Secuestros.....	2-00
Multas y carcelajes....	13-75
Por compra de vidrios.	\$ 2-00
Por composición de dos faros.....	1-50
Saldo para igualar S. E. ú O....	\$ 222-75 \$ 3-50
	219-25
	\$ 222-75

Tesorería Municipal de Palmares, Octubre 1º de 1892.

El Tesorero, MARCELINO PACHECO. Vº Bº JUAN R. MORA B.

Jefatura Política de Palmares.

FAUSTINO CASTRO.

Yo, Juan Bautista Sáenz Rodríguez, Agente principal de Policía de la ciudad de Heredia,

Al señor Luis Fory Pastor, mayor, soltero, agricultor, natural de la República de Colombia, vecino de la ciudad de San José, cuyo paradero se ignora, hago saber: que en la causa criminal seguida contra él, don Juan Gutiérrez Sáenz y don Ramón Ramírez, (a) Chamarra, por el simple delito de juego prohibido, he dictado el auto que literalmente dice. Agencia Principal de Policía de la ciudad de Heredia, á las doce del día once de Octubre de mil ochocientos noventa y dos.

Concédesse al indiciado Luis Fory Pastor el término de cuarenta y ocho horas para que presente su defensa; é ignorándose su paradero, publíquese por tres veces edicto, con inserción de este auto para que le sirva de notificación.— El término concedido empezará á correr nueve días después de la primera publicación en el periódico oficial—Juan Bautista Sáenz.—Luis Arce Chacón, Srio. Y se publica en cumplimiento de lo mandado en el auto preinserto. Dado en la ciudad de Heredia, á las tres de la tarde del día once de Octubre de mil ochocientos noventa y dos.

Agencia Principal de Policía de Heredia, 11 de Octubre de 1892.

JUAN BTA. SÁENZ. Luis Arce Chacón, Secretario.

3-2

ANUNCIOS.

AVISO.

Los ciudadanos chilenos que deseen inscribirse, se servirán presentarse á este Consulado de 9 á 10 a. m. á com probar su nacionalidad con documentos ó con declaraciones de individuos conocidos y de probidad.

JULIO PIZA, Cónsul de Chile.

3v-3.

SECRETARIA del COLEGIO

de Abogados.

Se recuerda á los señores abogados que las sesiones ordinarias del Colegio, se celebrarán á las siete p. m. de todos los días miércoles, en el local de la Escuela de Derecho. San José, 17 de Octubre de 1892.

MIGUEL PACHECO, Srio.